



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE QUERÉTARO



# **ALEJANDRINA**

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

L I N E A M I E N T O S



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
INNOVACIÓN Y POSGRADO

**UAQ** | CRECER EN LA  
**DIVERSIDAD**

+ + + + +

+  
+  
+  
+  
+  
+



# PREMIO ALEJANDRINA A LA INVESTIGACIÓN 2025 MODALIDAD PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 40° EDICIÓN

La Universidad Autónoma de Querétaro y el comité organizador que coordina y otorga el Premio Alejandrina a la investigación en la modalidad:

- A. Proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.
- B. Proyectos de investigación en Ciencias Naturales y Exactas.

Lo anterior con base en los siguientes

## L I N E A M I E N T O S

### Capítulo 1. GENERALES DEL PREMIO ALEJANDRINA

#### I. Objeto.

El Premio Alejandrina otorgado por la Universidad Autónoma de Querétaro y el grupo de patrocinadores, tiene por objeto reconocer y fomentar el trabajo de investigación humanística, científica y tecnológica con relevancia, calidad y pertinencia para el Estado de Querétaro.

#### II. Jurado Calificador.

El jurado calificador será nombrado por el comité organizador. El jurado estará integrado por un grupo de Investigadoras e Investigadores de reconocida trayectoria científica y académica integrantes del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, cuyos nombres serán anónimos, provenientes de diversas Instituciones de Educación Superior, Dependencias y Centro de Investigación a nivel nacional.

El número de integrantes del jurado es de siete en cada área de conocimiento, de los cuales cuatro serán internos y tres externos; quienes tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Aceptar o rechazar las postulaciones participantes.
- b) Ratificar y/o reconsiderar la modalidad en la que se postularon los proyectos.



- + c) Evaluar los trabajos con base en la rúbrica proporcionada por el comité organizador.
- + d) Resolver y emitir resultados finales, los cuales se asentarán en un acta, y se entregarán a los organizadores para lo procedente.
- + e) Solicitar a las candidatas y los candidatos la información que considere necesaria para efectos del premio respectivo.
- + f) Declarar desierta alguna de las modalidades cuando no exista mérito para otorgarla.

### III. Parámetros de evaluación.

III.1 Los parámetros que el Jurado Calificador considerará con el fin de obtener el resultado de las postulaciones participantes, se evaluarán en términos cualitativos y cuantitativos conforme a los siguientes criterios:

PARÁMETRO	VALOR
<b>Relevancia académica.</b> En la justificación de la investigación se debe explicar claramente cuál es la relevancia académica en relación con el aporte al debate científico.	20
<b>Productos académicos derivados del proyecto.</b> Los productos académicos que pueden someter se pueden consultar en el <b>Anexo 1</b> .	20
<b>Impacto.</b> Descripción de los impactos económicos, sociales, culturales y/o tecnológicos obtenidos de la aplicación, adopción o adaptación de los resultados del proyecto. Los indicadores de impacto que se valorarán según área de conocimiento se pueden consultar en el <b>Anexo 2</b> .	20
<b>Evidencia del impacto.</b> Los documentos que se pueden someter como evidencia del impacto se pueden consultar en el <b>Anexo 3</b> .	20
<b>Soporte teórico y metodológico.</b> Trabajo escrito que contenga los siguientes puntos: a) Resumen y objetivos b) Relevancia c) Antecedentes y fundamento teórico de la investigación. d) Hipótesis científicas o de trabajo. e) Metodología. f) Resultados, discusión y conclusión. g) Impacto h) Bibliografía.	20
<b>MÁXIMA CALIFICACIÓN DE UN TRABAJO</b>	<b>100</b>



- + III.2 Impacto Social. Se define el impacto social de una investigación como el beneficio a la economía, sociedad, cultura, políticas públicas, salud y ambiente que ha sido ocasionado, al menos en parte, por una investigación.
- + Los indicadores de impacto social que se consideran para la evaluación de este rubro son los siguientes:

ÁREA DEL IMPACTO	TIPO DE IMPACTO
<p><b>Impactos en la salud y bienestar de las personas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>1.1 Una intervención clínica o de estilo de vida (p. ej. fármaco, dieta, tratamiento o terapia) se ha desarrollado y puesto a prueba con pacientes/usuarios. Se ha demostrado un efecto benéfico.</li><li>1.2 La salud de pacientes ha mejorado a través de, por ejemplo, la disponibilidad de un nuevo fármaco, tratamiento, terapia, tecnología, cambios en las prácticas de cuidado de pacientes, o cambios en procedimientos clínicos.</li><li>1.3 Ha mejorado la prevención de enfermedades gracias a los hallazgos de la investigación.</li><li>1.4 la investigación identificó afirmaciones falsas o engañosas en el envasado de alimentos.</li><li>1.5 Las decisiones de autoridades regulatorias o funcionarios del sector salud han sido influenciadas por las investigaciones.</li><li>1.6 Los costos de algún tratamiento se ha reducido gracias a los hallazgos de la investigación</li><li>1.7 La implementación de una estrategia en la comunidad (x) permite un mejor acceso a los servicios de salud, tratamientos farmacológicos o uso de tecnologías que mejoren la salud y bienestar de las personas.</li><li>1.8 El análisis y gestión de datos clínicos de una comunidad o región permite que esta tenga una educación efectiva enfocada en prevenir enfermedades o dar el tratamiento adecuado a las ya existentes.</li><li>1.9 Otros, especificar.</li></ul>
<p><b>Impactos producidos por actividades culturales y artísticas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>2.1 La colaboración con museos y/o ha dado como resultado mejoras en la preservación e interpretación del patrimonio cultural.</li><li>2.2 Co-producción de nuevos productos culturales, incluyendo, por ejemplo, películas, programas de radio o imágenes.</li><li>2.3 Involucramiento con audiencias marginalizadas o poco involucradas que conduce a una mayor inclusión y participación cultural.</li><li>2.4 Desarrollo del turismo cultural y contribución a la calidad de la experiencia turística.</li><li>2.5 Una mejor comprensión de las tradiciones locales conduce a desarrollar empatía con las comunidades y conlleva a una mejor preservación preservación cultural.</li></ul>



+  
+  
+  
+  
+  
+

## ÁREA DEL IMPACTO

## TIPO DE IMPACTO

**Impactos producidos por actividades culturales y artísticas.**

2.6 Contribución a la economía a través del sector cultural, incluyendo publicaciones, música, teatro, producción audiovisual, turismo, juegos de computadora.  
2.7 La implementación de una estrategia social (por ejemplo, participación artística) contribuye a construir identidad y preservar la herencia cultural  
2.8 Otros, especificar

**Impactos sociales en donde se influyó en la calidad de vida, inclusión, oportunidades y derechos de individuos, grupos, organizaciones o comunidades**

3.1 La investigación ha mejorado políticas que buscan atender la pobreza.  
3.2 La investigación mejoró la calidad de vida en una familia, colonia o comunidad.  
3.3 La investigación contribuyó a movimientos sociales u organizaciones que impulsan cambios sociales, económicos, políticos y legales.  
3.4 La conciencia, actitudes o comprensión de algunos grupos han sido retroalimentados por la investigación, y como resultado ha mejorado su habilidad de tomar decisiones informadas.  
3.5 El debate público ha sido retroalimentado por la investigación; esto incluye actividades que han cuestionado prácticas, normas o modos de pensar establecidos.  
3.6 La investigación ha brindado información relevante para realizar cambios educativos.  
3.7 Los hallazgos de la investigación ha impulsado mejoras en la equidad de género.  
3.8 La investigación mejoró la calidad de vida de comunidades migrantes o algún otro grupo social vulnerable.  
3.9 La investigación contribuyó a reducir las desigualdades, mejorar la cohesión social, promover la tolerancia, fomentar la aceptación, fortalecer el tejido social o promover un entorno más cooperativo  
3.10 La implementación de la investigación o estrategia la mejora el acceso a servicios básicos (educación, alimentación, vivienda, salud).  
3.11 Otros, especificar





## ÁREA DEL IMPACTO

**Impactos económicos en los que los beneficiarios podrían incluir empresas, productores o cualquier organización que lleva a cabo actividades generadoras de riqueza.**

**Impactos en políticas públicas, legislación y servicios.**

## TIPO DE IMPACTO

- 4.1 Mejoras en la innovación y en la actividad emprendedora a través del diseño y entrega de nuevos productos y servicios.
- 4.2 Creación y fortalecimiento de emprendimientos sociales.
- 4.3 El desempeño de un negocio existente se ha mejorado a través de la introducción o mejora de productos, procesos, servicios, estándares o protocolos.
- 4.4 Mejora el acceso a oportunidades de financiamiento.
- 4.5 Mejoras en las políticas de responsabilidad social empresarial.
- 4.6 Se han desarrollado y adoptado modelos económicos alternativos (como el comercio justo).
- 4.7 Reducción de costos en la producción.
- 4.8 Mejoramiento en métodos de producción agropecuaria.
- 4.9 La investigación permite la generación de empleos dignos, mejora la empleabilidad de la comunidad o región.
- 4.10 La investigación contribuye a que la región tenga una mayor sostenibilidad económica.
- 4.11 La investigación promueve la igualdad de género en la empleabilidad.
- 4.12 Otros, especificar.

- 5.1 La evidencia científica informó y contribuyó en el debate de políticas públicas, lo cual condujo a su confirmación, mejora o eliminación.
- 5.2 En la entrega de un servicio público, una nueva tecnología o proceso se ha adoptado, o una tecnología o proceso se han mejorado gracias a los hallazgos de investigaciones.
- 5.3 La calidad, acceso, aceptabilidad o costo-beneficio de un servicio público han mejorado.
- 5.4 La investigación es utilizada por diputados o regidores para desarrollar propuestas legislativas o para informar modificaciones a las leyes vigentes.
- 5.5 Las recomendaciones son retomadas por tomadores de decisión a través de la participación en un comité asesor del gobierno.
- 5.6 Investigaciones realizadas con grupos étnicos, minoritarios, migrantes y comunidades son empleadas por el gobierno, ONG y sector público para entender y responder mejor a sus necesidades.
- 5.7 La investigación equipa a funcionarios con nuevas habilidades técnicas.



+  
+  
+  
+  
+  
+

## ÁREA DEL IMPACTO

**Impactos en políticas públicas, legislación y servicios.**

**Impactos en los que el beneficiario es el ambiente, junto con individuos, grupos o regiones que se benefician en consecuencia.**

## TIPO DE IMPACTO

- 5.8 La investigación estimula el debate público que conduce a que una política no se adopte.
- 5.9 La investigación promueve la información directa y el acceso a los apoyos (económicos, técnicos etc.) locales, estatales y federales del gobierno en funciones.
- 5.10 La investigación promueve la interacción proactiva entre distintos actores (investigadores, sociedad, gobierno, sector privado).
- 5.11 Otros, especificar.

6.1 Las condiciones del entorno o de un organismo han mejorado a través de la

introducción de nuevos productos, procesos o servicios; la mejora de productos, procesos y servicios existentes; o la mejora de estrategias y prácticas de manejo.

6.2 Nuevos métodos, modelos, prácticas de monitoreo o técnicas que se han desarrollado en la investigación han conducido a cambios o beneficios.

6.3 El debate público sobre temas ambientales ha sido influenciado por la investigación.

6.4 Algunas decisiones de política ambiental o decisiones de planeación han sido informadas e impulsadas por la investigación.

6.5 Ha mejorado el diseño o implementación de políticas ambientales.

6.6 El manejo o conservación de recursos naturales, incluyendo agua y alimentos, ha mejorado.

6.7 Se han impulsado cambios en prácticas o políticas que inciden en la biodiversidad.

6.8 La operación de un negocio o servicio público ha cambiado para conseguir objetivos ambientales.

6.9 La investigación promovió intervenciones directas basadas en evidencia que han conducido a la reducción de emisiones.

6.10 La investigación mejoró la comprensión del impacto ambiental de un producto o proceso lo cual implicó que ya no sea adoptado por la industria

6.11 La salud y el bienestar animal han mejorado con la investigación.

6.12 El uso de animales en investigación se ha reducido, refinado o reemplazado.

6.13 La investigación promueve la construcción sostenible y/o promoción de la eficiencia energética.

6.14 La investigación permite reducir la huella de carbono.

6.15 Otros, señale



+  
+  
+  
+  
+  
+

III.3 Evidencias del impacto social. Se consideran evidencias del impacto social lo siguiente:

ÁREA DEL IMPACTO	EVIDENCIAS
<b>Impactos en la salud y bienestar de las personas</b>	<p>Métricas de resultados clínicos (vidas salvadas, tasas de infección reducidas). Evidencia de ensayos clínicos. Cambios documentados en procedimientos clínicos y lineamientos de salud pública (referencias documentadas a la investigación en los procedimientos). Evidencia de mejoras en la experiencia de pacientes/usuarios. Acuerdos firmados (funcionarios del sector salud) de las propuestas de mejora en los planes de salud local, regional, etc. Evidencia de campañas de prevención y control de enfermedades como resultados del análisis de datos clínicos de comunidades. Otro, especificar.</p>
<b>Impactos producidos por actividades culturales y artísticas.</b>	<p>Testimonios de artistas, curadores, y comunicadores. Ventas, descargas de archivos, ingreso a sitios web en periodos específicos, visualizaciones. Críticas en los medios de comunicación. Referencias en medios de comunicación, incluyendo páginas web. Evaluación profesional de exhibiciones, performance y otros productos. Retroalimentación de auditorio/visitante/ participante a través de encuestas, entrevistas o grupos focales. Número de exposiciones realizadas en colaboración con museos, galerías, etc. Aumento del número de objetos patrimoniales digitalizados, restaurados, etc. Cantidad de ingresos generados por venta o distribución de productos culturales. Número de personas de grupos marginados que participan en las actividades culturales. Número de empleos generados por el sector creativo. Acuerdos para incluir políticas públicas que fomenten el desarrollo creativo y cultural. Aumento de turismo, ingresos generados por los mismos, duración de las estancias del turismo.</p>



## ÁREA DEL IMPACTO

**Impactos sociales en donde se influyó en la calidad de vida, inclusión, oportunidades y derechos de individuos, grupos, organizaciones o comunidades.**

**Impactos económicos en los que los beneficiarios podrían incluir empresas, productores o cualquier organización que lleva a cabo actividades generadoras de riqueza.**

## EVIDENCIAS

Evidencia documentada de cambios en política social.  
Métricas de mejora en el bienestar, equidad e inclusión.  
Citas en campañas de comunicación de movimientos sociales (p. ej. panfletos, redes sociales).  
Evidencia de debate público en los medios o en otros foros influenciado por la investigación.  
Evidencia documentada de incrementos en la inclusión social (p. ej. cifras de participación).  
Testimonios de grupos de la sociedad civil y políticos.  
Evidencia de alcance secundario, por ejemplo, a través de actividades de seguimiento o cobertura de medios.  
Evidencia de robustez a través del involucramiento sostenido con un grupo o de un incremento significativo en la participación en eventos y programas.  
Evidencia de involucramiento con organizaciones civiles que promueven la atención de un problema público.  
Evidencia del uso de materiales educativos que parten de la investigación.  
Evidencia del presupuesto asignado para la mejora de espacios, servicios, actividades económicas, uso de tecnología, implementación de nuevas prácticas de producción o construcción, etc.  
Encuestas de percepción de los tomadores de decisiones y de los beneficiarios evaluando indicadores como, ingreso, acceso a servicios básicos, satisfacción, confianza, felicidad, etc.

- Métricas de desempeño de negocios (tasa de crecimiento/ventas, facturación, ganancias relacionadas con productos nuevos o mejorados)
- Cifras de empleo.
- Patentes en el mercado. Colaboraciones demostrables con la industria (incluyendo alianzas de intercambio de conocimientos y contratos).
- Adopción comercial de nuevas tecnologías, procesos, conocimientos o conceptos. Cambios en la prioridad del gasto o reasignación de presupuestos públicos y privados.
- Evidencia financiera del impacto de proyectos, productos y procesos Evidencia en la reducción de costos.
- Mejora de la productividad. Aumento en la eficiencia del uso de recursos. Capacidad de pago (liquidez).
- Expansión del mercado (posicionamiento en nuevos mercados).
- Número de nuevos empleos creados. Mejora de la infraestructura productiva.
- Otro, especificar.



## ÁREA DEL IMPACTO

**Impactos en políticas públicas, legislación y servicios.**

**Impactos en los que el beneficiario es el ambiente, junto con individuos, grupos o regiones que se benefician en consecuencia.**

## EVIDENCIAS

Evidencia documentada de uso de la investigación en el debate público (p. ej. en un comité parlamentario o en materiales generados por una ONG).

Evidencia documentada de uso de la investigación en una política o regulación.

Evidencia de la influencia sobre políticas públicas a través de la membresía en paneles expertos.

Evidencia de relaciones de trabajo con el gobierno. Por ejemplo, número de reuniones, minutas de las reuniones, integración de grupos de trabajo, o coautoría de publicaciones.

Métricas de la mejora en la provisión de servicios públicos, incluyendo información cuantitativa. La información puede relacionarse, por ejemplo, con la calidad, accesibilidad o costo-beneficio de los servicios públicos.

Evidencia de involucramiento con organizaciones civiles que promueven la atención de un problema público.

Ventas de nuevos productos o mejoras en productos existentes que acarrear beneficios ambientales cuantificables.

Influencia verificable en proyectos particulares o procesos que acarrear beneficios ambientales.

Referencia rastreable de la inclusión de la investigación en legislación, guías técnicas, políticas.

Incremento en indicadores de biodiversidad, manejo adecuado de especies, integridad ecosistémica.

Mejora en indicadores de adaptación/mitigación ante el cambio climático.

Reducción en el consumo de recursos como uso de suelo, agua, aire.

Reducción en la generación de residuos o emisiones ambientales.

Adopción e Implementación efectiva de tecnologías y políticas sostenibles en las comunidades.

III.4 La máxima calificación de una postulación es la obtención de los 100 puntos, basados en los parámetros de la tabla del numeral III.1.

III.5 No se podrá declarar empate en ninguna de las modalidades.

III.6 Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el comité organizador.



#### IV. De los Premios.

IV.1 El Jurado Calificador elegirá para cada modalidad a dos únicos ganadores; sin embargo, la premiación en ambas modalidades puede declararse desierta si, a juicio del jurado calificador, no se recibiera ninguna propuesta que reuniese los méritos para ser premiada.

IV.2 Los premios a entregar para cada modalidad son:

1.- **Primer lugar:** Premio económico, medalla y diploma

**Segundo lugar:** Premio económico y diploma

2.- En el caso de trabajos de investigación que resulten premiados y que se hayan elaborado de forma grupal, la distribución del premio será responsabilidad exclusiva de la o las personas autoras. El cheque por el monto económico del premio, se expedirá a nombre de la o el representante del grupo, siendo la Institución convocante ajena a la forma en que se distribuya el premio entregado.

3.- Los montos económicos y otras distinciones que se otorguen como premio, serán de acuerdo a la capacidad financiera de la bolsa anual que destinen los patrocinadores

IV.3 La decisión tomada por el Jurado Calificador respecto de la postulación que resulte ganadora en cada modalidad, es definitiva e inapelable.

IV.4. Las y los ganadores se comprometen a ofrecer una plática de divulgación científica, abierta a toda la comunidad universitaria y público general en coordinación con el área de Difusión y Enlace y Divulgación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro, además los trabajos deberán ser publicados en la revista Digital CIENCIA@UAQRO apeándose a las Normas Editoriales de ésta. enlace:

[http://www.uaq.mx/investigacion/revista\\_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n2/normas-editoriales.pdf](http://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n2/normas-editoriales.pdf)



+  
+  
+  
+  
+  
+  
**Capítulo 2.**

**De la Administración del Premio Alejandrina**

- I. El comité organizador será el encargado de la logística del Premio Alejandrina
- II. El comité organizador se encargará de la redacción y publicación de la convocatoria, así como de los lineamientos del Premio Alejandrina.
- III. El comité organizador será el responsable de hacer llegar al grupo de patrocinadores el convenio para el otorgamiento del Premio Alejandrina; así mismo gestionarán ante la Secretaría competente el recibo institucional por concepto de la aportación entregado por cada patrocinador.
- IV. Los recursos que aportan los patrocinadores serán destinados exclusivamente para otorgar los premios.
- V. Los gastos que genera la logística de la ceremonia del premio, serán cubiertos con recursos de la UAQ.

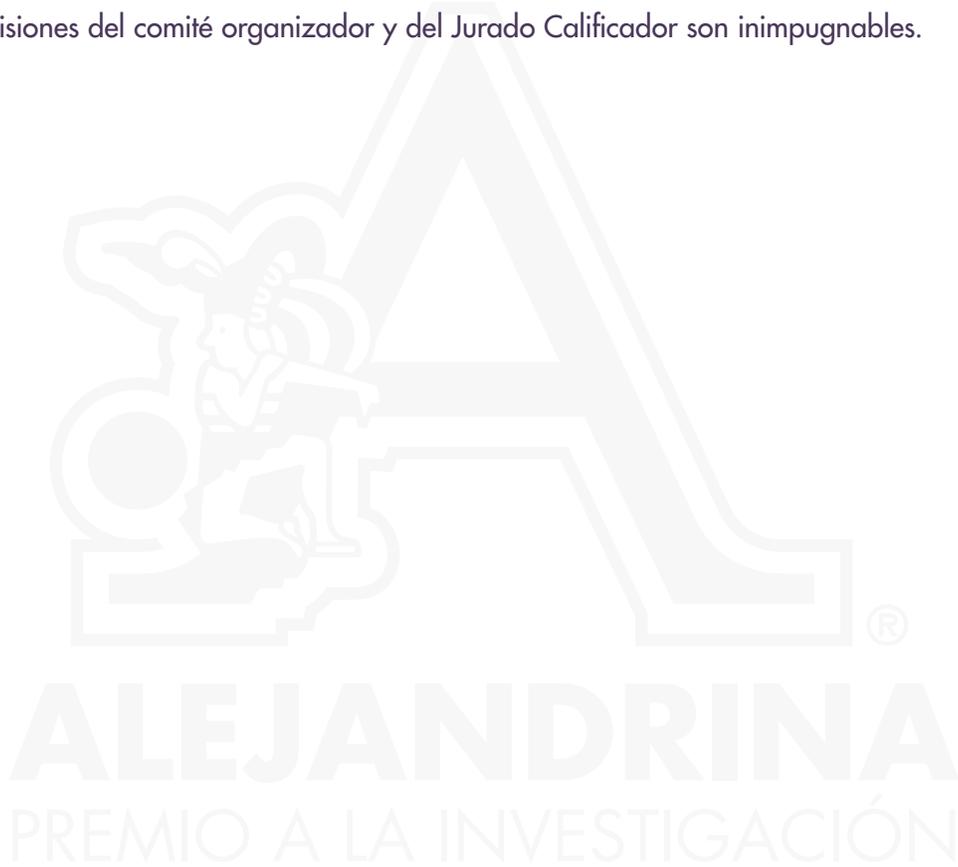
**Capítulo 3.**

**De las y los participantes del Premio Alejandrina**

- I. El o la postulante que represente un trabajo de forma grupal, **deberá tener la autorización**, de todas las personas involucradas en el proyecto.
- II. Las y los postulantes, podrán descargar de la convocatoria los formatos para someter el trabajo de investigación.
- III. Las y los postulantes podrán participar, de manera individual o grupal a través de un seudónimo, siempre y cuando realicen investigación humanística, científica y tecnológica y que pertenezcan a Instituciones de Educación Superior Públicas o Particulares y Centros de Investigación del Estado de Querétaro.
- IV. No podrán participar como primer autor, los investigadores o investigadoras que hayan sido premiados en convocatorias anteriores de la modalidad participante.
- V No podrán participar proyectos que hayan sido premiados en alguna otra convocatoria local o nacional.
- VI Las y los investigadores que hayan participado en convocatorias anteriores y que no resultaron premiados, podrán participar en convocatorias subsecuentes, siempre y cuando sea un trabajo distinto.
- VII. Las y los participantes del Premio deberán apegarse a las fechas de apertura y cierre de cada convocatoria, sin excepción.



- + VIII. Las y los ganadores aparecerán publicados en los medios de difusión impresa y electrónica con que cuenta la UAQ, para conocimiento de la comunidad.
- + IX. La Universidad Autónoma de Querétaro, el comité organizador del Premio Alejandrina, así como todos y cada uno de los Patrocinadores del mismo, quedan exentos de cualquier responsabilidad legal a que se haga acreedor alguno de los participantes por el plagio, piratería, utilización de documentación falsa o alterada o cualquier tipo de violación a los Derechos de Autor y Propiedad Industrial.
- + X. Las decisiones del comité organizador y del Jurado Calificador son inimpugnables.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



**ALEJANDRINA**  
PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

## COMITÉ ORGANIZADOR DEL PREMIO ALEJANDRINA



premio.alejandrina@uaq.mx



Tel. (442) 192 1252 o 192 1200 ext. 3244 y 32460.



Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.



Edificio Adjunto a la Rectoría (atrás de Radio UAQ), planta alta.  
Cerro de las Campanas S/N, Col. Las Campanas, Querétaro, Qro.

40

Edición